

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

8166 *ORDEN de 23 de marzo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 18 de febrero de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Díaz Castañeda, Funcionario civil.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, doña María Díaz Castañeda, Funcionario civil, al servicio de la Administración Militar, quien postula por sí misma y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de abril de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 18 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Díaz Castañeda, del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio del Ejército, de veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, confirmatoria, en trámite de reposición, de la dictada el dieciocho de enero anterior, declaramos que dichas resoluciones se hallan ajustadas al Ordenamiento Jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE HACIENDA

8167 *RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 4 concedida al «Banco Ibérico, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Ibérico, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 4, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Durango, sucursal en Fray Juan de Zumárraga, 16, a la que se asigna el número de identificación 48-17-05.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Móstoles, sucursal en Ricardo Medem, 10, a la que se asigna el número de identificación 28-04-14.

Getafe, sucursal en Teniente Coronel Tella, 5, a la que se asigna el número de identificación 28-04-15.

Madrid, agencia número 13 en Maqueda, 10, a la que se asigna el número de identificación 28-04-16.

Majadahonda, sucursal en Gran Vía, 14, a la que se asigna el número de identificación 28-04-17.

Madrid, agencia número 14 en Bravo Murillo, 198, a la que se asigna el número de identificación 28-04-18.

Alcalá de Henares, sucursal en avenida Guadalajara, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-04-19.

Torrejón de Ardoz, sucursal en Cardoso, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-04-20.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, agencia número 1 en Marqués del Turia, 17, a la que se asigna el número de identificación 46-24-06.

Demarcación de Hacienda de Tenerife

La Laguna-Taco, sucursal en carretera Rosario, kilómetro 6,18, a la que se asigna el número de identificación 38-11-03.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia 8 en avenida de Madrid, 203-207, a la que se asigna el número de identificación 08-04-13.

Barcelona, agencia 7 en avenida Místral, 10, a la que se asigna el número de identificación 08-04-14.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Burgos, sucursal en plaza de la Cruzada, 6, a la que se asigna el número de identificación 09-20-01.

Demarcación de Hacienda de León

León, sucursal en avenida Padre Isla, 18, a la que se asigna el número de identificación 24-13-02.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, sucursal en Ramón y Cajal, 21, a la que se asigna el número de identificación 43-32-01.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida, sucursal en avenida del Caudillo, 24, a la que se asigna el número de identificación 25-26-01.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

8168 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 208, concedida al Banco Industrial del Sur para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Industrial del Sur, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 208, concedida el 30 de diciembre de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Denia, sucursal en Diana, 6, a la que se asigna el número de identificación 03-28-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Tarrasa, sucursal en Unión, 14, a la que se asigna el número de identificación 08-69-09.

Demarcación de Hacienda de Teruel

Teruel, sucursal en Comandante Fortea, 5, a la que se asigna el número de identificación 44-10-01.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Guernica, sucursal en Fernando el Católico, 2, a la que se asigna el número de identificación 48-27-05.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.